#### RESUMEN

Curriculum es tanto los fines como los medios utilizados para garantizar que se alcance un aprendizaje para contribuir a formar al ciudadano requerido para consolidar los ideales y valores nacionales v tiene sentido sólo cuando se habla de la educación sistemática, controlada, metódica, organizada, planificada para asimilar, transformar y crear la cultura característica de una sociedad. En nuestra concepción, currículo es una construcción conceptual y operativa para conducir acciones que posibiliten la humanización del hombre, por ello las Políticas trazadas por el Estado constituyen una fuente de elaboración curricular. El análisis de los documentos que han orientado la gestión educativa en los períodos de la democracia venezolana pone en evidencia al currículo como verdadera expresión del discurso educativo.

**Palabras clave**: Currículo, Discurso Educativo, Análisis de Discurso.

# **PONENCIA**

Autora:

Dra. Haydée Páez\*

h\_paez@hotmail.com hpaez@postgrado.uc.edu.ve

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS PEDAGÓGICAS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA FDUCACIÓN

UNIVERSIDAD DE CARABOBO

VALENCIA, EDO. CARABOBO. VENEZUELA.

\* Profesora Titular Jubilada Activa. Doctora en Educación de la Universidad de Carabobo. Jefe de Programa de Maestría en Desarrollo Curricular. Facilitadora del precitado Programa y del Doctorado en Educación. Miembro de la Comisión Central de Evaluación Institucional Ucista. Tutora y Evaluadora de Tesis Doctorales y de Trabajos de Grado.

# CURRICULUM AS EXPRESSION OF EDUCATIONAL DISCOURSE ABSTRACT

Curriculum can be conceived not only as the learning scope, but also as the means to achieve a type of learning that contributes to the formation of a citizen competent enough to consolidate national values and ideals. Thus, the term curriculum only has sense through a systematic, controlled, and methodical education that has been planned to assimilate, transform and create the particular culture of a society. So, curriculum is, according to the former conception, a conceptual and operative construction which leads actions to make man's humanization possible. For this reason, governmental policies are a source for curriculum planning. The analysis of national educational documents, promulgated during Venezuelan democracy periods, has shown that curriculum is a true expression of the educational discourse.

Key words: Curriculum, Educational Discourse, Discourse Analysis.

### **PRELIMINARES**

Para hablar del currículo como expresión del discurso educativo, se hace necesario revisar el significado de las palabras involucradas. Según el Diccionario Enciclopédico Quillet (1969), Discurso es la facultad de discurrir. Uso de razón, reflexión. Raciocinio sobre algunos antecedentes o principios. Serie de las palabras y frases empleadas para manifestar lo que se piensa o se siente. Discurrir es andar por diversas partes, pensar acerca de una cosa, platicar de ella, inventar una cosa, inferir, conjeturar.

Educativo es lo que educa o sirve para educar. Educar es dirigir, encaminar, doctrinar. Desarrollar las facultades intelectuales y morales del joven por medio de preceptos, ejercicios, ejemplos. Desarrollar las fuerzas físicas por medio del ejercicio, perfeccionar, afinar los sentidos. Enseñar los buenos usos de urbanidad y cortesía. En suma, educar es modelar al ser humano.

Expresión es especificación, declaración de una cosa para darla a entender. Palabra o locución.

Currículo es un término que ha sido definido de distintas maneras, en concordancia con los enfoques y tendencias predominantes en educación.

Haydée Páez PP. 223-237

Currículo ha sido concebido como un plan para el aprendizaje (Taba, 1974), es la materia y el contenido de la materia que se utiliza en la enseñanza (Briggs, 1982), la suma de experiencias que los alumnos realizan mientras trabajan bajo la supervisión de la escuela (Johnson, 1982), como el conjunto de todas las acciones promovidas por la institución educativa, dentro y fuera de sus aulas, que conllevan al cumplimiento de las expectativas de los diferentes sectores sociales en relación a la formación humanística científica de un recurso humano, en un determinado contexto geo-sociocultural (Sánchez y Jaimes, 1985).

De estas definiciones se infiere que el término currículo no es filosófica ni políticamente neutro, que es tanto los fines como los medios utilizados para garantizar que se alcance un aprendizaje. El aprendizaje logrado debe contribuir a formar al ciudadano establecido como ideal de hombre en los documentos normativos (leyes, normas, reglamentos, diseños curriculares), de manera que sea capaz de consolidar los ideales y valores nacionales, pues el currículo tiene sentido sólo cuando se habla de la educación sistemática, controlada, metódica, organizada como es la que se planifica para asimilar, transformar y crear la cultura que caracteriza a una sociedad. En nuestra concepción, currículo no es otra cosa que una construcción conceptual para conducir acciones que posibiliten la humanización del hombre. Se habla de lo que autores como Posner (1998), denominan el currículo oficial.

Entonces, si se asumen las connotaciones semánticas de las palabras que definen este trabajo, el currículo es la concreción de los esfuerzos reflexivos, racionales, es la forma de pensar, las conjeturas elaboradas por el Estado, manifiestamente expresadas a través de los planes nacionales, para contribuir a desarrollar las facultades intelectuales, morales y físicas de la población. El currículo es la manera práctica como se especifica, como se declara la teleología educativa en una nación, de allí que la revisión de las políticas nacionales sea una de las fuentes de consulta para la elaboración curricular.

#### EL CURRICULUM EN EL DISCURSO EDUCATIVO VENEZOLANO

# Nivel de Educación Básica y Media Diversificada y Profesional

El currículo constituye una pauta para ordenar el proceso de enseñanza aprendizaje de acuerdo con una teoría pedagógica o andragógica,

sustentada en la valoración del hombre dentro de su realidad y en su dimensión histórica y cultural. Cualesquiera sea esta teoría, debe considerar la naturaleza propia del educando, la del área del conocimiento de la que se trate y la del contexto sociocultural en el que se desenvuelve ese educando.

En el caso venezolano, a partir de los años ochenta se ha prestado especial atención a la elaboración curricular como medio para lograr los fines nacionales a los que se aspira. Particularmente, se observó esa atención, en el nivel de Educación Superior. Se reconoce el trabajo de venezolanos sumamente conocidos por quienes compartimos el interés por este campo: Manuel Castro, Zoila Bayley, Celso Rivas, Víctor Guédez. Ese interés fue motivado, entre otras razones, a que en esa década se pone en práctica en nuestro país la decisión de la Reunión de Ministros de Planificación Económica y de Educación de los países latinoamericanos celebrada en México, en 1979, de brindar a la población una educación mínima obligatoria (Villarroel y Duque, 1988).

Se promulga la Ley Orgánica de Educación en el mes de julio de 1980, estableciéndose los fines de la educación y con ello la necesidad de que las acciones sistemáticas emprendidas conduzcan hacia el logro de esos fines. Esa necesidad condujo a prestar mayor atención a los esfuerzos que hace la escuela para lograrlos, en los distintos niveles educativos. En Educación Superior, se enfatizó en la necesidad de preparar un capital social capaz de sentir, hacer y pensar. De allí que se incluyera en el diseño curricular de las carreras, un componente de autorrealización, un componente de formación especializada, uno de formación profesional y uno de formación básica.

En cuanto a los niveles de Educación Media Diversificada y Educación Básica, para formar al ciudadano predescrito en el artículo 3 de la precitada Ley, se modificó la estructura curricular y se elaboraron los diseños curriculares adaptando las distintas áreas que integran el plan de estudios a las particularidades de los sectores urbano, rural, indígena y fronterizo que configuran la Nación Venezolana para responder a las diferencias geo-socio-culturales de cada uno de ellos. Se incluyeron el cooperativismo dentro del área de Estudios Sociales en el sector rural; Lengua Autóctona en el área de Lengua, en el sector indígena y Formación Social y Cultural en la de Estudios Sociales del sector

Haydée Páez PP. 223-237

fronterizo. Toda esta inclusión obedecía a la aspiración del Estado en el sentido de que la educación brindada al hombre le permitiera progresar a su propio ritmo, dentro de sus propias potencialidades y posibilidades y de los desafíos que le ofrece y le plantea el ambiente (Modelo Normativo, 1987)

De allí que se estableciera la Educación Básica centrada en principios como los siguientes:

- El reconocimiento del valor del individuo como persona y por ello merecedor de respeto a su dignidad, y a su derecho a desarrollar sus capacidades hasta el límite de sus potencialidades.
- 2. Cada individuo es único, las diferencias individuales están presentes, debe reconocerse la unicidad y distinción de cada persona.
- 3. La educación es un proceso fundamentalmente humano y de allí la importancia de que ésta contribuya a la autorrealización del estudiante.
- 4. La educación debe hacer énfasis en el aprender a aprender y debe formar individuos capaces de convivir en una sociedad democrática, de participar activa, consciente y solidariamente en las tareas de formación de su comunidad y de adoptar una actitud de tolerancia y de respeto hacia las acciones, ideas y creencias de sus semejantes.

Ante esta expectativa nacional cabe indagar y reflexionar acerca de los medios que se pudieran utilizar para lograr estos objetivos. La respuesta necesariamente nos lleva a pensar en la implantación de un diseño curricular basado en acciones, en estrategias que acepten el derecho del alumno a tener, a ofrecer y a expresar sus opiniones, para lo cual el docente debe brindarle una amplia perspectiva de conocimientos que le permitan escoger la más aceptable o idónea. Un diseño en el que se permita la participación de todos los actores involucrados en la formación del ser humano: familia, comunidad, además de los docentes y del estudiante mismo. Un diseño que a través de la diferenciación, conduzca al estudiante a asumir la responsabilidad por su propio aprendizaje, a desarrollar su iniciativa, autonomía y capacidad para tomar decisiones, un diseño centrado más en los procesos que en los contenidos, que equilibre lo informativo con lo formativo. Y así está establecido en los documentos normativos que rigen el nivel,

convirtiéndose entonces el diseño curricular en un instrumento para satisfacer la expectativa social de formación del ciudadano venezolano.

Ahora bien, como los currículos son diseñados por grupos de personas con base en sus creencias sobre cómo debe ser la educación. en la última década del siglo XX, la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI (Delors, 1996), señalaba la necesidad de afrontar y superar una serie de tensiones entre factores contrastantes, como son el extraordinario desarrollo de los conocimientos y las capacidades de asimilación del ser humano. Llama la atención la Comisión sobre los progresos de la ciencia y la tecnología y sobre la creciente importancia de lo cognoscitivo y lo inmaterial de la producción de bienes y servicios. Ante esta realidad, rescatan el valor de la educación permanente, de la educación durante toda la vida, con sus ventajas de flexibilidad, diversidad, accesibilidad en el tiempo y en el espacio, siempre que la persona posea una educación básica de calidad. Expresa la Comisión: "Mejor aún, es deseable que la escuela le inculque más el gusto y el placer de aprender, la capacidad de aprender a aprender, la curiosidad del intelecto. Imaginémonos inclusive una sociedad en que cada uno sería alternativamente educador y educando" (Delors, Op. Cit., p. 21). En ese Informe se establecen cuatro pilares para la educación: aprender a hacer, aprender a conocer, aprender a ser y aprender a convivir.

Esta realidad se palpaba en nuestro país y así, en 1993, se elabora un Plan Decenal de Educación para la década 1993-2003, que pretende desarrollar la educación a mediano-largo plazo, con base en el análisis de las tendencias de los últimos 40 años, las perspectivas futuras y los avances y experiencias de las ciencias de la educación. Con el asesoramiento del Instituto Internacional de Planificación Educativa de la UNESCO, se trazó el Estado la orientación del sistema educativo hacia la formación de venezolanos integrales, capaces para el desarrollo democrático cabal, la paz, la convivencia internacional y la integración latinoamericana y del Caribe, así como asegurar la continuidad y el mejoramiento continuo de la educación.

A nivel nacional, los estudios realizados reflejados en documentos como Calidad de la Educación Básica en Venezuela. Estado del Arte

Haydée Páez PP. 223-237

(1992), La Reforma Educativa: Una Prioridad Nacional (1994), El Plan de Acción del Ministerio de Educación (1995) y el Proyecto Educativo Educación Básica: Reto, Compromiso y Transformación (1996), indicaron la necesidad de emprender una profunda transformación en el sector educativo para producir cambios verdaderos, fundamentalmente en las intenciones y valores inmersos en las prácticas pedagógicas.

Una de las acciones inmediatas tomadas para afrontar esta preocupación fue la reforma del currículo del nivel de Educación Básica en sus dos primeras etapas, en el llamado Currículo Básico Nacional (1997). En ese diseño se señala que se reivindica el ser de los educandos a lo largo de su proceso formativo. Con él se pretende propiciar en el alumno la confianza en sí mismo, en sus propias capacidades, en la posibilidad de enfrentar con decisión y de manera cooperativa, los múltiples problemas que afectan a la sociedad venezolana. Para ello, se incorporan al currículo algunos elementos como los ejes transversales. Inicialmente se incluyeron cuatro: Lenguaje, Desarrollo del Pensamiento, Valores, Trabajo. Posteriormente, se incorporó el eje transversal Ambiente, para que sirvan de vínculos entre el contexto escolar y el contexto familiar y sociocultural además de servir como herramienta didáctica que garantice la integración o la interrelación de las diferentes áreas curriculares (Programa de Estudio de Educación Básica, 1997).

Esta reforma se consideró necesaria porque se evidenciaban en la sociedad venezolana algunas debilidades como actitudes contrarias al diálogo constructivo y al consenso, deficiencias alarmantes en el uso oral y escrito de la lengua, problemas para procesar información y transferirla, para resolver problemas, pérdida de valores. Por ello se propone una nueva concepción del trabajo como actividad inherente al ser humano que permite su realización como persona. Para solventar estas deficiencias se plantea como estrategia de aprendizaje la globalización, así como tres instancias operativas: el nivel nacional, el nivel estadal y el nivel de plantel, cada una con sus objetivos.

El nivel nacional pretende asegurar la coherencia y continuidad entre las distintas etapas del nivel y el traslado a entidades federales distintas. El nivel estadal está dirigido a fomentar el respeto y valoración del pluralismo étnico, lingüístico y cultural de la nación y permite dar respuesta educativa a las motivaciones, necesidades, intereses y exigencias de

cada entidad federal. Prevé la participación de la sociedad civil, las universidades, los supervisores, directores, docentes, organizaciones no gubernamentales y demás instancias involucradas en el quehacer educativo. La instancia de plantel está representada por los Proyectos Pedagógicos de Plantel, PPP, y los de Aula, PPA, diseñados para atender las necesidades y problemas de la comunidad educativa del plantel. En la actualidad, estos proyectos han cambiado su denominación pero conservan su ontología y teleología.

Con estas especificaciones se intenta, a través del currículo, formar de manera integral y holística al educando, para que sea capaz de participar activa y solidariamente en los procesos de transformación social, mediante el fomento de valores como identidad nacional, respeto por la vida, libertad, perseverancia, honestidad, convivencia, tolerancia para que sea capaz de aprender a ser, a hacer, a conocer y a convivir durante toda la vida.

En 1998, se presenta una propuesta de reforma curricular para la tercera etapa del nivel que contiene los mismos elementos. Es un documento que se encuentra todavía en fase de elaboración y sometido a consulta nacional. En ese mismo año, la Asamblea Nacional de Educación propone proseguir con la reforma del currículo de la Educación Básica y Media para producir unos programas de estudios más pertinentes a través de una pedagogía más interactiva y menos impositiva, así como afianzar progresivamente la transformación de las prácticas pedagógicas, mediante la generalización de los PPA y el fomento del trabajo en equipo y en redes.

En el Proyecto Educativo Nacional (1999), se propone que el currículo sea el eje central que responda a las Políticas del Estado Venezolano, previendo los elementos de transformación que generen los cambios deseados en la sociedad, lo cual debe hacerse: "tomando en cuenta las necesidades y las realidades existentes en cada localidad, municipio y región, sin obviar el contexto general, (este currículo) debe ser global, flexible, integral, democrático, participativo, transdisciplinario y en permanente revisión". (p. 51) Se expresa en este documento que el currículo debe prestar atención a los aspectos físicos, psicológicos, sociales del alumno, enfatizar en la información, la acción de la familia, grupos sociales y la interacción con la comunidad. como clara

Haydée Páez PP. 223-237

interpretación en el currículo del principio de democracia participativa preconizada por el Estado. En los Aspectos Propositivos del precitado Proyecto Educativo Nacional (2001), se promueve una estructura curricular flexible, basada en la investigación-acción como estrategia que permita vincular la educación con la vida comunitaria, el trabajo y la naturaleza, de allí la modificación de la denominación de los proyectos pedagógicos antes mencionados. Esta estructura curricular reivindica el papel protagónico que junto al estudiante desempeña el docente como formador de ciudadanos y constructor de la sociedad a la cual se aspira.

## Nivel de Educación Superior.

En la Declaración sobre la Educación Superior en América Latina y el Caribe (1996), el Centro Regional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe, CRESALC, de la UNESCO, expresa lo siguiente: "Las instituciones de educación superior deben adoptar estructuras organizativas y estrategias educativas que les confieran un alto grado de agilidad y flexibilidad, así como la rapidez de respuesta y anticipación necesarias para encarar creativa y eficientemente un devenir incierto." (p. 7). Por otra parte, en el Plan de Acción para la Transformación de la Educación Superior en América Latina y el Caribe (1998), el segundo objetivo plantea entre sus líneas estratégicas lo siguiente:

Contribuir a transformar y mejorar, a nivel institucional, nacional, subregional y regional, en todas las funciones y áreas de actividad de la educación superior, las concepciones, metodología y prácticas referentes a: i) la pertinencia social de la educación superior, ii) la calidad, evaluación y acreditación; iii) la gestión y el financiamiento; iv) el conocimiento y uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación, y v) la cooperación internacional. (p. 10)

Este llamado fue tomado en cuenta por la Comisión Nacional de Currículo del Núcleo de Vicerrectores Académicos, la cual produjo un documento titulado Principios para la Transformación y Modernización Académico Curricular en la Educación Superior Venezolana (1997). Dicho documento contiene un conjunto de principios y parámetros como plataforma conceptual para la modernización y transformación de las instituciones de Educación Superior, IES, a través del currículo considerado éste como el documento de planificación que organice el

ámbito y espacio institucional, en el cual confluyan y se operacionalicen las visiones, misiones, valores y compromisos de esas IES. Estos principios son pertinencia y compromiso social, integralidad, modernización-actualización, calidad, equidad y el principio tecnocurricular. Se plantea el principio de la integralidad, concibiendo al participante bajo una postura holística, como persona única, diferente a las demás, por lo que el currículo debe actuar como la conjunción e interrelación de áreas que contribuyen a la formación integral del ser humano en toda su multidimensionalidad: biológica, psicológica, social, cultural, política, humanística, ética. Para concretar esos principios se establecen una serie de lineamientos para administrar el currículo como la reducción de las unidades crédito cursadas para titularse, a saber, 95 a 110 para las carreras cortas, 160 a 170, o 200 a 210, para las carreras largas de cinco y seis años, respectivamente.

Estas recomendaciones de la Comisión Nacional de Currículo fueron acogidas por la Universidad de Carabobo y su Consejo Universitario, en la gestión 1996-2000 y ratificadas en la presente gestión rectoral, en el mes de noviembre de 2000. Es así como entre las medidas para control de gestión se estableció un plazo de seis meses para la adecuación del conjunto de estrategias curriculares que comprenden la pensa, a un número de asignaturas, por período, no mayor de ocho en regímenes anuales y de cinco en regímenes semestrales, todo en acuerdo a un proceso de racionalización curricular que se ha llevado a cabo, desde entonces, en todas las facultades Ucistas.

Ese proceso de racionalización se sustenta en la premisa de cuanto saber es necesario para formar integralmente al hombre, de allí que los componentes curriculares se centren en la formación básica, la formación profesional y la especializada, contemplando en ellas, además, lo referente a los contenidos actitudinales, a la formación en deportes y recreación así como en cultura. Se postula el aprender a aprender, el aprender a ser, a hacer, a conocer y a vivir juntos, en una perspectiva cognitivista y constructivista del aprendizaje, involucrando al participante en ese proceso de transformación de la información y construcción de conocimientos.

Siendo una realidad lo planteado en las Políticas y Estrategias para el Desarrollo de la Educación Superior en Venezuela, 2000-2006, (2001),

Haydée Páez PP. 223-237

acerca de que las prácticas curriculares en el nivel son rígidas, atomizadas y descontextualizadas e impiden el desarrollo de competencias tales como las capacidades de análisis, síntesis, contextualización, valoración crítica, de trabajo en equipo, se han incluido en el diseño curricular de las IES, áreas dirigidas a conocer y desarrollar los procesos de pensamiento del participante, su dimensión ética y bioética para que actúe como agente de cambio social.

Por último, la creciente presencia, influencia y pujanza del mundo digital, la convergencia de factores tecnológicos, empresariales y regulatorios en la sociedad están abriendo un sinfín de posibilidades para repensar el quehacer organizacional. La movilidad creciente y la disponibilidad de medios para no perder el contacto en la sociedad reticular, en la cibersociedad como la llama Joyanes (1997), están abriendo nuevos horizontes a las instituciones, las cuales ya no necesitan estar en un espacio conexo ni en territorios determinados como en el pasado. La competitividad, productividad y calidad organizacional empiezan a depender, cada día más, de las capacidades para distribuir e imaginar soluciones en la concitación de esfuerzos. "... la clave va a estar; [sic] más que en el saber hacer establecido con anterioridad, en el saber qué hay que saber para estar atentos a la hora de hacerse con las oportunidades del mañana" (Ortiz, 1996, x).

#### PROSPECTIVIDAD EN LA PRAXIS CURRICULAR

En la nueva sociedad, la información sustituye a los antiguos factores de producción y creación de riqueza, el poder se basa más en la capacidad para almacenar, gestionar, distribuir y crear información. La mayor parte de las tareas están automatizadas y se definen en términos de recogida de información, solución de problemas, producción de ideas creativas y capacidad de responder flexiblemente a situaciones nuevas o cuando se interactúa con otros. Con las redes de telecomunicación cualesquiera persona, empresa o institución puede convertirse en emisor y difusor de información y, en consecuencia, en un foco de poder y de espontaneidad.

De allí que en la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (2001), se incluya dentro del Sistema Nacional del sector a las instituciones de Educación Superior, las cuales no tienen otra opción

que impulsar el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en su quehacer organizacional y en la formación profesional que dispensan.

Ante esta realidad, ¿cuál debe ser el papel del currículo como expresión del discurso educativo? Nuevamente, el de ser un medio para lograr preparar un hombre con criterio y sagacidad para discernir, para decidir con sentido crítico entre opciones, para seleccionar lo valioso entre el caudal de información de la que se dispone en la era de la información. A nivel superior, los pasos ya se iniciaron y se han ido incorporando las tecnologías de la información y la comunicación, TIC, en el quehacer organizacional y en el apoyo a las actividades de docencia e investigación. También se ha introducido el uso de programas para facilitar el desempeño profesional en las distintas áreas del conocimiento y se ofrece educación del más alto nivel académico en el uso de esas TIC en las diversas áreas, incluida la educación.

En el caso de la Facultad de Ciencias de la Educación, institución formadora de los docentes de las nuevas generaciones, la asignatura Introducción a la Computación, perteneciente al componente curricular de formación básica, está proporcionando al estudiante las herramientas conceptuales y procedimentales necesarias para elaborar recursos informáticos de apoyo a la docencia. La Unidad de Computación del Departamento de Matemática está prestando el apoyo logístico y técnico requerido para socializar el uso de las TIC en los distintos cursos que integran la pensa en las diversas menciones.

En los niveles precedentes, la tarea está comenzando también. A nivel normativo, se han iniciado los pasos para su incorporación al currículo, a través del Decreto 825 del Ministerio de Ciencia y Tecnología, emplazando a las dos primeras etapas del nivel de Educación Básica, a que en un lapso no mayor de tres años, contados a partir del año 2000, se elaboren software educativos en sus distintas vertientes, que permitan incorporar las aulas a la era de la información. Se debe empezar por entrenar al personal docente para que luego puedan convertir esa tecnología en parte natural de sus encuentros educativos e instruccionales y hacer del proceso de implantación curricular, un proceso tendente a flexibilizar la educación, para que ésta alcance el nivel de calidad con la cual tiene el derecho constitucional de recibirla la población

Haydée Páez PP. 223-237

venezolana, y así la educación se convierta en un verdadero factor de progreso personal y social para todos los ciudadanos. Lograr ese progreso es precisamente la finalidad de todo currículo como expresión del discurso educativo al constituir, como ya lo hemos dicho, una construcción técnico conceptual para humanizar al hombre y convertirlo en el mejor recurso nacional, en un capital social intelectual capaz de aprender, de desaprender, de reaprender y de emprender, en suma, un recurso humano competente para contribuir a lograr el desarrollo sostenido y sustentable al que se aspira como nación.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Asamblea Nacional de Educación. (1998). **Compromiso educativo nacional. Calidad para todos.** Caracas: Italgráfica, C.A.
- Briggs, L. (1982). **Principios de diseño instruccional.** Englewood Cliffs: Publicaciones de Tecnología Educativa.
- Comisión Nacional de Curriculum. (1997). **Principios para la transformación y modernización académico curricular en la educación superior venezolana.** Valencia: Victoria Publicidad C.A.
- Delors, J. (1996). La educación encierra un tesoro. Madrid: Santillana.
- Diccionario Enciclopédico Quillet (1969). Buenos Aires: Grolier Internacional.
- Johnson, H. (1982). **Currículo y educación.** Barcelona: Ediciones Paidós.
- Joyanes, L. (1997). **La cibersociedad.** Los retos sociales ante un nuevo mundo digital. Madrid: McGraw-Hill Interamericana S.A.U.
- Ley Orgánica de Educación (1980). Gaceta Oficial No. 2635 (Extraordinario). Julio 28, 1980. Caracas: Editorial La Torre.
- Ministerio de Ciencia y Tecnología (2001). Ley orgánica de ciencia, tecnología e innovación. Caracas. Mim.
- Ministerio de Educación (1987). **Educación básica. Modelo normati**vo. Oficina Sectorial de Planificación y Presupuesto. Caracas. Autor.
- Ministerio de Educación (1992). Calidad de la educación básica en Venezuela. Estado del arte. Oficina Sectorial de Planificación y Presupuesto. Caracas. Autor.

- Ministerio de Educación (1994). La reforma educativa: Una prioridad nacional. Oficina Sectorial de Planificación y Presupuesto. Caracas. Autor.
- Ministerio de Educación. (1993). **Plan decenal de educación 1993-2003.** Caracas. Mim.
- Ministerio de Educación (1995). Plan de acción. Caracas. Autor.
- Ministerio de Educación (1996). **Proyecto educativo educación básica. Reto, compromiso y transformación.** Oficina Sectorial de Planificación y Presupuesto. Caracas. Autor.
- Ministerio de Educación (1997). **Currículo básico nacional.** Dirección General sectorial de Educación Básica, Media Diversificada y Profesional. Dirección de Educación Básica. Caracas. Autor.
- Ministerio de Educación (1998). Propuesta curricular para la tercera etapa de educación básica. Dirección General Sectorial de Educación Básica, Media Diversificada y Profesional. Dirección de Educación Básica. Coordinación de Currículo. Caracas. Autor
- Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (1999). **Proyecto educativo nacional.** Dirección Sectorial d Planificación y Presupuesto. CENAMEC. Caracas. Autor
- Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (2001). **Aspectos propositivos del proyecto educativo nacional.** Dirección Sectorial de Planificación y Presupuesto. CENAMEC. Caracas. Autor
- Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (201). Políticas y estrategias para el desarrollo de la educación superior en Venezuela 2000-2006. Diciembre, s/d.
- Ortiz, F. (1996). El teletrabajo. Una nueva sociedad laboral en la era de la tecnología. Madrid: McGraw-Hill. Interamericana de España C.A.
- Posner, G. J. (1998). **Análisis de currículo.** 2da ed. Santa Fé de Bogotá: McGraw-Hill Interamericana, S.A..
- Sánchez, B. y Jaimes, R. (1985). **Entropía curricular.** Maracay: Editorial Salesiana.

Haydée Páez PP. 223-237

- Taba, H. (1974). **Elaboración del currículo.** Buenos Aires: Ediciones Troquel.
- UNESCO, Cresalc (1996). **Declaración sobre la educación superior en América Latina y el caribe.** La Habana. Autor.
- UNESCO, Cresalc (1998). Plan de acción para la transformación de la educación superior en América Latina y el caribe. Caracas. Autor.
- Universidad de Carabobo (2000). **Medidas rectorales.** Consejo Universitario. Noviembre. Mim.
- Villarroel de, D. y Duque de, C. (1988). Aspectos relevantes de la reforma curricular del nivel de educación básica en Venezuela. **Curriculum.** 11 (20), 427-473.